

Lic. Administración y estrategias de negocios

Principios jurídicos

Profra. Gladis A. Hernández López

Actividad 1

Miguel Gómez Méndez

La persona y el matrimonio

Persona física

Capacidad jurídica y de obrar

- Capacidad de goce - Para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- capacidad de obrar o de ejercicio - Para ejercer tales derechos y cumplir las obligaciones.

Estado civil

- Nacimiento
- Nacionalidad
- Filiación o matrimonio
- La edad

Patrimonio

- Conjunto de derechos y obligaciones apreciables en dinero
 - Bienes inmuebles
 - Dinero

Clases de bienes

- Corporales muebles - Cosas que pueden trasladarse: coche, joyas, etc.
- Corporales inmuebles - Cosas que no se pueden trasladar de un lugar a otro: Casa, tierras, etc.
- Fungibles - Aquellos que sufren deterioro o desgaste por su uso.
- No fungibles - Aquellos que no pueden ser intercambiados por otro bien de igual valor o calidad.
- Consumibles - Desaparecen en el primer uso por ser perecederos.
- No consumibles - son los que cuentan con un uso prolongado a pesar de su consumo.
- Simple - Son aquellas que se conforman una universalidad inseparable.
- Compuestos - Son aquellas conformados por varias partes pero representan unidad jurídica.

Persona jurídica o moral

Atributos

- También se clasifican:
 - Según el propietario
 - Privados
 - Públicos
 - Según su enajenación
 - Comerciales
 - No comerciales
- Personalidad jurídica
- Capacidad
- Razón social o denominación social
- Domicilio
- Patrimonio
- Nacionalidad

Tipos de personas morales en México

- El régimen general - Buscan un fin lucrativo
- El régimen con fines no lucrativos - Buscan aportaciones voluntarias a terceros

Bibliografía

<https://www.conceptosjuridicos.com/mx/persona-moral/>

<https://dpej.rae.es/lema/estado-civil>

<https://www.bancompara.mx/blog/2021/11/01/persona->

[fisica-o-](#)

[moral/#:~:text=Patrimonio,%2C%20derechos%2C%20obligaciones%20y%20dinero.](#)

<https://arquitasa.com/tipos-bienes/>

<https://mundi.io/finanzas/persona-moral-atributos->

[tipos/#:~:text=Parece%20obvio%2C%20pero%20la%20ley,limitada%20a%20su%20objeto%20social.](#)